MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MF-CI-001-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER Y FUNDACION LA MAGIA DEL SERVIR.

Entre los suscritos a saber, **NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.015.843, expedida en Barbosa, Santander, actuando en calidad de Alcalde Municipal de Florián - Santander, nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 – 2027, según el acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, en la Notaria Única del Círculo de Jesús María, Santander, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por artículo 315 números 3.º y 9.º de la Constitución; artículo 91 literal d) número 5.º de la Ley 136 de 1994, el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, artículo 2.4.2.7 del decreto 780 de 2016 y acuerdo Municipal No 010 de fecha junio 05 de 2020, cuenta con facultades amplias y suficientes para la suscripción de convenios y contratos, actuando en nombre y representación del Municipio de Florián – Santander, con NIT. 890.209.640-2 por una parte; y por la otra, la **FUNDACION LA MAGIA DEL SERVIR** con NIT: 901.844.076-1; representada legalmente por **JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.148.903 de Usaquén, hemos acordado celebrar el presente modificatorio No. 1 al convenio de asociación No. MF-CI-001-2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Florián, Santander y la **FUNDACION LA MAGIA DEL SERVIR** con NIT: 901.844.076-1; representada legalmente por **JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.148.903 de Usaquén, celebraron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MF-CI-001-2026**, cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE FLORIÁN, SANTANDER"**, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

2. Que, el convenio de asociación No. MF-CI-001-2026, tiene un plazo inicial de ejecución de cuatro (04) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, dando inicio el día veintiséis (26) de marzo de 2026 y terminación el diez (10) de agosto de 2026.

3. Que el convenio de asociación tiene un valor inicial de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 177.116.500,00)** equivalente a **101,16 SMMLV.**

4. En desarrollo de la ejecución contractual, y en concordancia con el principio de continuidad de los servicios previstos en la Ley 80 de 1993, resulta necesario garantizar la continuidad de las acciones y servicios destinados a la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria, evitando cualquier interrupción que pueda afectar las condiciones de protección, cuidado, alimentación, alojamiento, acompañamiento y bienestar que demanda su especial situación de vulnerabilidad, por lo cual resulta necesario adicionar y prorrogar los servicios a través del convenio de asociación No. MF-CI-001-2026 para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el albergue y atención integral del adulto mayor en condición de vulnerabilidad y abandono del municipio de Florián, Santander, debido a que en la planta de personal y en los contratos de prestación de servicios vigentes, aún no se cuenta con recurso humano suficiente para que apoye las actividades requeridas según el alcance del objeto del contrato así como la inexistencia de los elementos requeridos en el inventario en almacén.

5. Que, teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de garantizar la continuidad de los bienes y servicios para el albergue y atención integral del adulto mayor en condición de vulnerabilidad y abandono del municipio de Florián, Santander , surge la necesidad de adicionar cantidades a los siguientes ítems: *1.1.1. Servicio de coordinación y acompañamiento programa, 1.1.2. Personal de Apoyo para el autocuidado de los adultos mayores en el centro de bienestar con disponibilidad 7 días de la semana - 24*

horas, 1,1,3. Persona de servicios varios, 1,1,4. Servicio de nutricionista, 1,1,5. Personal de cocina; 1,2,1. Alimentación 4 tiempos así: desayuno, media mañana, almuerzo y cena, 1,2,2. Auxilio de seguro funerario, 1,2,3. Apoyo de materiales para realizar actividades cognitivas por parte del personal que labora en el centro, 1,2,4. Elementos de aseo para infraestructura y servicio de lavandería. Guantes – Botiquín., 1,2,5. Servicio de transporte de los adultos mayores a citas médicas u otras necesidades; 1,3,1. Insumos de caja de guantes de nitrilo color azul calibre 6 x 100 unidades, 1,3,2. Insumo de tapabocas desechable para adulto und, 1,3,3. Insumo de caja de gorro qururgico desechable x 100 unidades, 1,3,7. Jabon Quirurgico Clorhexidina al 4% 1 L, 1,3,8. Caja de gasas esteriles no tejida de 10 cm x 10 cm x 50 unidades, 1,3,9. Caja de cinta micropore quirurgica 2"x 6 unidades; 2,10. Inmueble para el funcionamiento del centro de bienestar del adulto mayor, 2,20. Servicios públicos agua, energía, gas y otros y *3,10. Acompañamiento para actividades lúdicas y recreativas.* Con base en el valor inicial pactado se requiere una adición por **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 77.734.000,00)**, suma que no supera el 50% del valor inicial del convenio de asociación No. MF-CI-001-2026, cumpliendo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, siendo viable jurídica, técnica, administrativa y financieramente para el cumplimiento y solución de la necesidad con relación a lo anteriormente descrito, el cual permitirá contar con la disponibilidad de estos servicios.

6. Que, de acuerdo con la necesidad de adicionar cantidades a los ítems anteriormente descritos, se requiere una prórroga de dos (02) meses al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MF-CI-001-2026**

7. Que revisado lo expuesto anteriormente, la Entidad procederá a realizar modificación y adición del valor, plasmadas en los Estudios Previos, teniendo en cuenta el siguiente análisis que justifica la adición de las obligaciones mencionadas.

 A. Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 80 de 1993 en su artículo 27° en cuanto a la ecuación contractual, deberá mantenerse la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar. Esto para efectos de aplicación en principios de la contratación.

 B. Que se trata de un convenio de asociación, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el albergue y atención integral del adulto mayor en condición de vulnerabilidad y abandono del municipio de Florián, Santander.

 C. Que la Adición versará sobre un valor inferior al 50% del valor del Contrato original, bajo el tenor del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, que expone en su inciso final "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.*", lo anterior de acuerdo con el siguiente análisis económico:

 100% contrato inicial = **$ 177.116.500,00**
 50% = $ 88.558.250,00
 43,89%= **$ 77.734.000,00**

 D. El presente adicional se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición:

 E. *"Es preciso, entonces, entender que solamente habrá verdadera "adición" a un contrato (3) cuando se agrega al alcance físico* inicial *del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe*

una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato [...] "1

F. Teniendo en cuenta que existe una disponibilidad de recursos que garantizan por cierto término seguir satisfaciendo la necesidad la cual se mantiene y que, en virtud de cumplir con el servicio de acuerdo a esta disponibilidad, se necesita adicionar en valor, para dar cumplimiento a lo planteado en el Plan de Gobierno y posterior Plan de Desarrollo Territorial, se requiere hacer una adición al presente contrato.

G.

Estudiados los anteriores aspectos, es viable acceder adición con el contratista, toda vez que se analizó por parte de la secretaría, que existe necesidad en la estipulación de las mismas.

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar cantidades a la **CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO,** para lo cual quedarán de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	UNID	CANT
1,1,1	Servicio de coordinación y acompañamiento programa	Persona	1	Mes	6.50
1,1,2	Personal de Apoyo para el autocuidado de los adultos mayores en el centro de bienestar con disponibilidad 7 días de la semana - 24 horas	Persona	2	Mes	6.50
1,1,3	Persona de servicios varios	Persona	1	Mes	6.50
1,1,4	Servicio de nutricionista	Persona	1	Mes	6.50
1,1,5	Personal de cocina	Persona	2	Mes	6.50
1,2,1	Alimentación 4 tiempos así: desayuno, media mañana, almuerzo y cena	Persona	10	Mes	6.50
1,2,2	Auxilio de seguro funerario	Persona	10	Mes	6.50
1,2,3	Apoyo de materiales para realizar actividades cognitivas por parte del personal que labora en el centro	N/A	N/A	Mes	6.50
1,2,4	Elementos de aseo para infraestructura y servicio de lavandería. Guantes – Botiquín.	N/A	N/A	Mes	6.50
1,2,5	Servicio de transporte de los adultos mayores a citas médicas u otras necesidades	N/A	N/A	Mes	6.50
1,3,1	Insumos de caja de guantes de nitrilo color azul calibre 6 x 100 unidades	Caja	23	Mes	6.50
1,3,2	Insumo de tapabocas desechable para adulto und	Und	200	Mes	6.50
1,3,3	Insumo de caja de gorro quirúrgico desechable x 100 unidades	Caja	1	Mes	6.50
1,3,4	Silla sanitaria plegable en aluminio resistente al agua, altura ajustable entre 45 y 55 cm, que soporte peso de 99 kilogramos, vasenilla movible, ruedas con freno en la trasera	Unidad	2	N/A	N/A
1,3,5	Bascula de peso mecánica para adulto capacidad 136 kilogramos, dimensiones 27 x 33,5 x 12 cm material acero con plataforma antideslizante	Unidad	1	N/A	N/A
1,3,6	Tensiómetro digital profesional para adulto	Unidad	1	N/A	N/A
1,3,7	Jabón Quirúrgico Clorhexidina al 4% 1 L	Galón	2	N/A	N/A
1,3,8	Caja de gasas estériles no tejida de 10 cm x 10 cm x 50 unidades	Caja	2	N/A	N/A
1,3,9	Caja de cinta Micropore quirúrgica 2"x 6 unidades	Caja	2	und	N/A

[1] http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=9872

2,10	Inmueble para el funcionamiento del centro de bienestar del adulto mayo	Mes	6.50
2,20	Servicios públicos agua, energía, gas y otros	Mes	6.50
3.10	Acompañamiento para actividades lúdicas y recreativas	Mes	6.50
3.20	Celebración de cumpleaños y actividades no cotidianas	global	1.00

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR A LA CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO, APORTES Y FORMA DE PAGO: la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 77.734.000,00).**

El valor final del presente contrato es **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 254.850.500,00),** este valor está respaldado con Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 26-00188 de fecha 10 de marzo de 2026 y el modificatorio No. 01 al convenio de asociación No. MF-CI-001-2026 se respalda con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00478 de fecha 06 de agosto de 2026, ambos con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026 y del numeral 2.3.2.02.02.009.41.04.008, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto Municipal de Florián, Santander, para lo cual el presupuesto final del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MF-CI-001-2026** queda de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	UNID	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
1	**APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO**						
1.1	**PERSONAL**						
1,1,1	Servicio de coordinación y acompañamiento programa	Persona	1	Mes	6.50	$ 3,300,000.00	$ 21,450,000.00
1,1,2	Personal de Apoyo para el autocuidado de los adultos mayores en el centro de bienestar con disponibilidad 7 días de la semana - 24 horas	Persona	2	Mes	6.50	$ 3,300,000.00	$ 42,900,000.00
1,1,3	Persona de servicios varios	Persona	1	Mes	6.50	$ 2,900,000.00	$ 18,850,000.00
1,1,4	Servicio de nutricionista	Persona	1	Mes	6.50	$ 3,000,000.00	$ 19,500,000.00
1,1,5	Personal de cocina	Persona	2	Mes	6.50	$ 2,900,000.00	$ 37,700,000.00
	SUBTOTAL						**$ 140,400,000.00**
1.2	**OTROS GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO**						
1,2,1	Alimentación 4 tiempos así: desayuno, media mañana, almuerzo y cena	Persona	10	Mes	6.50	$ 1,050,000.00	$ 68,250,000.00
1,2,2	Auxilio de seguro funerario	Persona	10	Mes	6.50	$ 39,000.00	$ 2,535,000.00
1,2,3	Apoyo de materiales para realizar actividades cognitivas por parte del personal que labora en el centro	N/A	N/A	Mes	6.50	$ 300,000.00	$ 1,950,000.00
1,2,4	Elementos de aseo para infraestructura y servicio de lavandería. Guantes – Botiquín.	N/A	N/A	Mes	6.50	$ 1,100,000.00	$ 7,150,000.00

1,2,5	Servicio de transporte de los adultos mayores a citas médicas u otras necesidades	N/A	N/A	Mes	6.50	$ 700,000.00	$ 4,550,000.00
SUBTOTAL							**$ 84,435,000.00**
1.3	**INSUMOS ASISTENCIALES Y AYUDAS TECNICAS**						
1,3,1	Insumos de caja de guantes de nitrilo color azul calibre 6 x 100 unidades	Caja	23	Mes	6.50	$ 35,000.00	$ 5,232,500.00
1,3,2	Insumo de tapabocas desechable para adulto und	Und	200	Mes	6.50	$ 700.00	$ 910,000.00
1,3,3	Insumo de caja de gorro quirúrgico desechable x 100 unidades	Caja	1	Mes	6.50	$ 30,000.00	$ 195,000.00
1,3,4	Silla sanitaria plegable en aluminio resistente al agua, altura ajustable entre 45 y 55 cm, que soporte peso de 99 kilogramos, vasenilla removible, ruedas con freno en la trasera	Unidad	2	N/A	N/A	$ 525,000.00	$ 1,050,000.00
1,3,5	Bascula de peso mecánica para adulto capacidad 136 kilogramos, dimensiones 27 x 33,5 x 12 cm material acero con plataforma antideslizante	Unidad	1	N/A	N/A	$ 280,000.00	$ 280,000.00
1,3,6	Tensiómetro digital profesional para adulto	Unidad	1	N/A	N/A	$ 240,000.00	$ 240,000.00
1,3,7	Jabón Quirúrgico Clorhexidina al 4% 1 L	Galón	2	N/A	N/A	$ 75,000.00	$ 150,000.00
1,3,8	Caja de gasas estériles no tejida de 10 cm x 10 cm x 50 unidades	Caja	2	N/A	N/A	$ 45,000.00	$ 90,000.00
1,3,9	Caja de cinta Micropore quirúrgica 2"x 6 unidades	Caja	2	und	N/A	$ 84,000.00	$ 168,000.00
SUBTOTAL							**$ 8,315,500.00**
TOTAL APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO							**$ 233,150,500.00**
2.00	**APORTE EN ESPECIE DEL MUNICIPIO**						
2.10	Inmueble para el funcionamiento del centro de bienestar del adulto mayo			Mes	6.50	$ 300,000.00	$ 1,950,000.00
2.20	Servicios públicos agua, energía, gas y otros			Mes	6.50	$ 1,100,000.00	$ 7,150,000.00
							$ 9,100,000.00
3.00	**APORTE ESAL**						
3.10	Acompañamiento para actividades lúdicas y recreativas			Mes	6.50	$ 1,800,000.00	$ 11,700,000.00
3.20	Celebración de cumpleaños y actividades no cotidianas			global	1.00	$ 900,000.00	$ 900,000.00
VALOR APORTE ESAL							**$ 12,600,000.00**
VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO (ECONÓMICO + ESPECIE)							**$ 242,250,500.00**

VALOR TOTAL APORTE ESAL	$ 12,600,000.00
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 254,850,500.00

FORMA DE APORTES: De acuerdo con el valor del convenio, los aportes son de la siguiente forma:

a) Aporte económico del Municipio de Florián, Santander, por valor de: Aporte económico del Municipio de Florián, Santander, por valor de: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 233.150.500,00),** con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2026,

b) Aporte en especie del Municipio de Florián, Santander, por valor de: **NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 9.100.000,00),** representados en el inmueble y los servicios públicos de agua, energía, gas y otros para el funcionamiento del centro de bienestar del adulto mayor,

c) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, por la suma de: **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.600.000,00)** representados en los servicios de recreación y contables.

FORMA DE PAGO: será la misma establecida dentro del contrato progenitor

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar la **CLAÚSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** por el plazo de DOS (2) MESES contados a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado, esto es extender su vigencia hasta el diez (10) de octubre de 2026.

CLAÚSULA CUARTA Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MF-CI-001-2026** así:

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del presente contrato será de conformidad con el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 26-00188 de fecha 10 de marzo de 2026 y el modificatorio No. 01 al convenio de asociación No. MF-CI-001-2026 se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00478 de fecha 06 de agosto de 2026, ambos con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026 y del numeral 2.3.2.02.02.009.41.04.008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 30% Dpto, 2.3.2.02.02.009.41.04.008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 30% Mpal, 2.3.2.02.02.009.41.04.008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 30% Dpto, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto Municipal de Florián, Santander

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA. El contratista contará con un término de cinco (05) días calendario para realizar la respectiva actualización de las pólizas conforme el adicional y prórroga realizados en el presente modificatorio.

CLAUSULA SEXTA: seguirán vigentes las demás cláusulas del contrato o aceptación primigenio

CLAUSULA SÉPTIMA: el domicilio para todos los efectos legales derivados del presente contrato será el Municipio de FLORIAN, Santander.

En constancia, se firma a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

Por el Municipio,

NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO

Contratista,

JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ

Alcalde Municipal

R/L: FUNDACIÓN LA MAGIA DEL SERVIR
Contratista

Proyectó: Gerardo Antonio Pardo Mora – Profesional de apoyo en contratación - CPS GR
Revisó: Anyuri Sirleny Castillo Pineda– Secretaria de Salud Municipal

Revisó: Leonel Ricardo Quiroz Pinto – Aspectos Jurídicos